

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimesire.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los no suscritores á 10 id.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo 9.—✠ De Sexagésima.
Lunes 10.—Santa Escolástica, vírgen.
Martes 11.—La Conmemoracion de la Pasion de Ntro. Sr. Jesucristo.
Miércoles 12.—Santa Eulalia, vírgen y mártir.—Patrona y Titular de la parroquia de Alayor.

Cultos.

Domingo 9.—La Misa y el oficio divino son de la Dominica de Sexagésima con rito semidoble y color morado, haciéndose conmemoracion de la Octava de la Purificacion y de Santa Apolonia vírgen y mártir.

En la Catedral se hace la publicacion de la Bula de la Cruzada.

Lunes 10.—En la Catedral la Cofradía de Santa Escolástica celebra la fiesta de su Patrona. En la Misa mayor habrá sermon y despues de Nona la procesion de las letanías que se acostumbra.

DOCUMENTO EPISCOPAL

NOS EL OBISPO DE TORTOSA Á NUESTRO
VENERABLE CLERO Y AMADO PUEBLO.

Si bien sabíamos que, como enseñan los Padres del primer Concilio provincial de Valladolid, «en esta malhadada época, y por los esfuerzos del enemigo del género humano, hay muchísimos

que, queriendo destronar á Dios y desterrar á su Iglesia de toda sociedad humana, se empeñan en despojar al matrimonio de toda santidad, y reducirle al círculo, estrecho por cierto, de las cosas instituidas por autoridad de hombres, y que sean los enlaces regulados en todo por los gobiernos seculares»; sin embargo, nunca llegamos á pensar siquiera que, siendo tantos y tan doctos los que seriamente y con razones irrecusables hicieron cuanto les fué posible para impedir la ley que en nuestra España católica ha reglamentado el vulgarmente llamado *matrimonio civil*, se diese el caso de que un tribunal lego procesase en esta nuestra diócesis á un sacerdote por haber publicado en una revista semanal titulada *La verdad*, un artículo con el epígrafe *Torpe concubinato*.

Esto ha tenido lugar en Castellon de la Plana, dictando el juez de instruccion de aquel partido auto de prision contra el Presbítero D. Wenceslao Balaguer, Vicario de la parroquia y autor del artículo en que llama con su propio nombre al enlace del varon y la mujer que se verifica en conformidad á lo dispuesto por la ley civil; y que si no se encuentra en la cárcel, es porque ha pres-

tado fianza carcelaria por 5.000 pesetas.

Y no reconociendo, como no debemos reconocer, según los Sagrados Cánones, competencia en aquel tribunal para procesar al nombrado sacerdote, sobre lo cual nuestro discreto Provisor tiene ya hecha la oportuna reclamación judicial; y después de protestar, como protestamos, contra aquel hecho, nos concretamos en la presente ocasión á publicar del modo más solemne posible que el mal llamado *matrimonio civil* es un *verdadero concubinato*, y no un enlace cristiano bendecido por Dios; y para probarlo nada ó muy poco diremos de nuestra propia cuenta, limitándonos á insertar á continuación lo que enseñó el gran Pontífice Pío IX perteneciente á los enlaces puramente civiles con los que los hombres amantes de la *moderna civilización* y del *progreso mal entendido*, pretenden reemplazar en nuestra nación al matrimonio elevado á la dignidad de Sacramento por Nuestro Señor Jesucristo.

»Dogma es de fé, dice Pío IX en la carta al rey Víctor Manuel, fechada en 19 de Setiembre 1852, que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de Sacramento, y es doctrina de la Iglesia católica, que el Sacramento no es una cualidad accidental añadida al contrato, sino que es de esencia del mismo contrato, fuera del cual no hay sino el *concubinato*.

»Una ley civil que, suponiendo divisible para los católicos el Sacramento del contrato matrimonial, pretenda regular la validez, contradice la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalterables de la misma, y equipara el *concubinato* con el Sacramento del matrimonio sancionando el uno por tan legítimo como el otro.»

Se ve, pues, que el Sacramento es

esencial al contrato y por lo mismo sino existe aquel tampoco existe éste. Con no menor claridad habla el mismo Pío IX en la Alocución habida en 27 de Setiembre de 1862, en la que contra la ley del matrimonio civil sancionada por el gobierno de Nueva-Granada entre otras cosas dijo: »Nada decimos de aquel otro decreto por el cual desconociendo de todo punto la dignidad y santidad del Sacramento del matrimonio é ignorando absolutamente y confundiendo su institución y naturaleza, y con entero desprecio de la potestad de la Iglesia respecto del mismo Sacramento, se proponía en conformidad con los errores ya condenados de los herejes y contra la doctrina de la Iglesia católica que el matrimonio se tuviera tan sólo como un contrato civil y que en algunos casos se sancionara el divorcio propiamente dicho; que todas las causas matrimoniales fueran llevadas á los tribunales legos y por ellos fueran juzgados, no ignorando ningún católico ni siendo dado ignorar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica, instituidos por nuestro Señor Jesucristo; y de consiguiente que no puede darse entre los fieles el matrimonio sin que al mismo tiempo sea un Sacramento y por lo tanto, que entre los cristianos cualquiera otra unión del varón y de la mujer que no sea el Sacramento aunque se haga en virtud de la ley civil, no es otra cosa que un vergonzoso y criminal *concubinato* condenado en alto grado por la Iglesia; y en su consecuencia jamás puede separarse de la alianza conyugal, y que de todo punto corresponde á la Iglesia determinar todo lo que de algún modo pueda pertenecer al mismo matrimonio.»

Esto es lo que, Venerables Sacerdotes y amados fieles, dijo y enseñó el santo,

sabio y providencial Pontífice de la Inmaculada respecto de los infelices cristianos que se creen casados cuando su union se ha, verificado de conformidad con la ley civil, no siendo sino unos «concubinarios» ó «amancebados públicos,» no creemos que puedan presentarse otras palabras más claras, ni que el Papa puede decir con más claridad ni más precision lo contrario de lo que dicen y hacen los hombres que titulándose católicos defienden en nuestra España el mal llamado *matrimonio civil*. Desengáñense los partidarios del mismo, que por más leyes que formulen, por más vejaciones que ejerzan, por más compañeros que se procuren para realizar el matrimonio segun la ley civil, la Iglesia nunca hará caso de ello; siempre considerará tales uniones como verdaderos *concubinatos*, y siempre mandará que los civilmente «unidos en matrimonio» se separen, si quieren disfrutar de los bienes espirituales con que Jesucristo enriqueció á su Iglesia.

Motivos poderosos son estos para que los católicos miren con espanto y horror al mal llamado *matrimonio civil*, y ojalá que cuantos en nuestra nacion católica han contribuido á reglamentar la union del varon y de la mujer sin contar con el Sacramento del matrimonio, conozcan su error y se arrepientan de su obra.

Vivan, pues, tranquilos y en santa paz, todos los católicos, que se han casado á lo cristiano y no á lo *civil*; y no consientan que alguno de sus hijos cometa el grande escándalo de «unirse civilmente»; porque de hacerlo, seria un infeliz «amancebado» público ante el mundo cristiano, y un condenado á los tormentos del infierno, si llegaba á morir sin arrepentirse del pecado, ó sea del «concubinato» en que vivió. Así lo declara con la Iglesia nuestra Madre vues-

tro Obispo y seguirá declarándolo hasta la muerte, condenando y reprobando el mal llamado «matrimonio civil» entre los católicos, como lo condena y reprueba la Santa Iglesia.

Esta misma doctrina creen, profesan y enseñan los señores Capitulares y clero catedral, los Arciprestes, Párrocos, Coadjutores y demás sacerdotes seculares y regulares, quienes para salvar sus almas y las de los fieles todos del obispado, están dispuestos con su Prelado á padecer y morir por defender los derechos de Dios y de la Iglesia.

Tortosa, 16 de Enero de 1890.

FRANCISCO Obispo de Tortosa.

OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA.

Las alarmistas de oficio propalaron estos últimos días la noticia de la muerte de Su Santidad, completamente infundada, gracias á Dios, pues León XIII se halla en estado perfecto de salud, á pesar de las excepcionales circunstancias por que atraviesa actualmente Roma azotada por el castigo de Dios en forma de *trancazo*.

Esta epidemia se ha desarrollado tambien en el Vaticano, atacando al Cardenal Parochi, el Cardenal Hoenlohe, Mons. Jacobini y otros Prelados; el estado del último se considera muy grave, aunque las últimas noticias acusan alguna mejoría.

Dice un periódico de Atenas que junto á la isla de Andros, en el Archipiélago griego, los buzos han extraído varios cofres conteniendo 30.000 monedas de oro y plata española, cuyo cuño lleva la fecha de 1666.

Junto á dichos cofres se hallaron medio enterrados en la arena seis cañones de bronce de gran calibre.

Supónese que todos estos objetos proceden del naufragio de un navio de guerra

español cuyo nombre se ignora hasta la fecha.

Hace poco que se enarboló por primera vez en la agencia consular de España en Arzilia (Marruecos) la bandera nacional española en virtud de la autorización concedida por medio de real orden.

Ha sido el de España el primer pabellón extranjero que allí se ha enarbolado.

Su Santidad León XIII ha dispuesto se celebren solemnes funerales por el alma del Duque de Aosta en la Capilla Sixtina. También ha enviado una carta de pésame á la princesa Leticia, enalteciendo los sentimientos católicos del príncipe Amadeo.

Los Obispos italianos, en la pastoral colectiva que han dado contra el proyecto de ley de Obras Pías, dicen: «*Nó temblamos por la responsabilidad de aquellos que hayan prestado su concurso para que este proyecto sea un hecho.*»

A ninguno como al infeliz Humberto pueden aplicarse estas terribles palabras del Episcopado italiano, pues ninguno como el ha influido é influye en la realización de este nefando proyecto.»

Los masones andan hace algun tiempo tan revueltos, que no paran los chirimbolos de las lógias en parte alguna, y las excomuniones mutuas se las lanzan con una prodigalidad que da gusto.

Segun anuncia un órgano de la secta, el soberano gran Consejo general ibérico han anulado los diplomas de los *príncipes* de la Or. . GG. . Sres. Nicolás Diaz Pérez y Conde Alberto de Das, que han sido bajas, perdiendo todos sus derechos que en aquella Ob. . no podrán jamás adquirir.

¿Qué habrán hecho estos *príncipes* para ser tratados así?

Todo esto debe ser cuestion de *tras-logia*,

porque los excomulgados no se han convertido á la religion que nosotros sepamos.

¡Cuidado si dan disgustos el mangoneo de los chirimbolos masónicos.

El Alcalde de Jaen, señor Roldan, ha restablecido la piadosa costumbre de que los vigilantes nocturnos saluden á la Virgen Santísima al anunciar la hora.

Con este motivo, los venerables curas párrocos de aquella capital le han dirigido una entusiasta felicitacion.

Gaceta.

LOS BAILES

LO QUE SON, Y LO QUE PERJUDICAN

VI.

Tras la pregunta ¿Qué son los bailes? síguese por natural enlace, conforme se desprende del epígrafe de nuestros artículos, la otra ¿los bailes perjudican? A esto vamos á contestar lo mejor que podamos.

¿Perjudican ó no los bailes? Claro que sí; y poco, muy poco ha de costarnos el demostrarlo hasta la evidencia, á fin de que acerca de ello no le quede al lector duda alguna.

Si tratando de los bailes ha dicho un célebre escritor que «los mejores no valen nada», y aún suponiendo que fuesen unas recreaciones que de suyo pudieran parecer inocentes ¿quién no conoce que, por la malicia del diablo y la corrupcion de nuestro siglo, han llegado á ser actualmente una de las diversiones más peligrosas, uno de los mayores incentivos de la concupiscencia y de los más funestos lazos que se pueden tender á la virtud?

Empecemos, pues, por los perjuicios que esos espectáculos ocasionan, aún antes de verificarse. Apenas se organiza una fiesta danzante, y tan luego circulan de mano en mano los anuncios-programas, que cual reclamos han de atraer á la gente ávida de placeres, cuando la juventud, ocupándose de tan suspirada y favorita diversion, la convierte en tema obligado de todas sus conversaciones; de suerte que, no pocos dias antes de ir al baile, ya se piensa en él continuamente; y en la mesa y en el paseo, en la calle y en el taller, y donde llegan á reunirse dos personas de las que han sido invitadas á la funcion, no se habla ni se acierta á hablar de otro asunto. Sobrevienen entonces los estudiados cálculos de como se podrá arrancar el permiso á los padres, y como se logrará que las madres acompañen á las hijas; á esto siguen despues los vanos proyectos acerca que trajes han de escogerse, y si á tanto no alcanzan los recursos, de que manera podrán aquellos adquirirse, aunque sea á expensas de algun tendero bonachon ó de una modista simplona. Entretanto, como es natural y lo confirma así la experiencia, se abandonan las obligaciones de la familia, y se olvidan los deberes de la religion y las prácticas de piedad; porque las frivolidades, el espíritu y las máximas del mundo, van absorbiendo en aquellos dias toda la atencion.

Y ojalá no hubiera tambien en la presente temporada personas decrepitas que deshonorando sus canas, compiten en vanidad y desenvoltura con la juventud que se prepara á correr desolada y ébria tras esas estrepitosas diversiones que tanto daño causan á la religion y á la familia. Díganlo sinó las madres y esposas cristianas que lloran en amargo llanto en el retiro de su hogar, cuando no pueden apartar á sus indóciles hijos é infieles maridos de esos bailes carna-

valescos que suelen servirles de pretexto para más crudas y desenvueltas disipaciones; pues ellas se estremecen al solo recuerdo de esas noches infernales de sábado, no menos que de las madrugadas del domingo que lo son de vergüenza, y debieran serlo de remordimiento para tantas almas redimidas por Jesucristo.

Adelantemos un paso más, y al examinar los peligros que se corren aun en aquellos bailes que el mundo se esfuerza en llamar *honestos é inocentes*, descubriremos otros perjuicios de mayor consideracion. Trasladémonos nuevamente á uno de esos suntuosos salones, tomemos asiento y contemplemos. Allí están ya reunidos los hijos é hijas del pueblo, á quienes parece sofocar una atmósfera cargada de gases, mientras que les deslumbra una espléndida iluminacion. ¡Qué impresiones tan funestas va á recibir en esa fiesta un jóven cristiano! La elegancia y variedad de trajes le asombra, cuando el corte de los mismos no ofende su vista; los voluptuosos acentos de una música bacanal le incitan, y las palabras menos decentes que oye y los descompuestos modales de los danzantes que observa, precisamente han de encender en su juvenil corazon la pasion más voraz que darse pueda, la que más víctimas causa, la que ofusca el entendimiento y enerva la voluntad; la lascivia. Entonces cruzan por su mente pensamientos opuestos á las santas virtudes de la modestia y castidad tan recomendadas por la Iglesia; y las provocativas miradas que le dirigen, y los bellos rostros de las desenvueltas mancebas que allí se encuentran, y las sonrisas libertinas que por doquier nota, y el desfreno que en aquella inmunda orgía de sensualidad reina, todo á ese infeliz jóven le persigue á la vez. ¿Cómo resistir, pues, á tantos esfuerzos coadunados? No

hay duda de que con la oracion se puede hacer frente á las tentaciones y vencerlas. ¿Pero ¿podrá entónces? La idea que menos le ocurra en aquel instante, será dirigirse á Dios. El mismo se colocó en el peligro; sabia, ó al menos como cristiano debe saber, que su miserable y flaca naturaleza cac si Dios no le ayuda; y no obstante, tentando á Dios, sin el cual no puede sostenerse, se presentó á la funcion de baile, donde no ignora, ó no debe tampoco ignorar, que hay tanto peligro; justo será, pues, que experimente por si propio ser verdad lo que nos dejó escrito el Sabio: *Qui amat periculum, in illo peribit.* ¿Y se dirá todavía que no perjudican esas mal llamadas inocentes diversiones?

Tampoco deja de haber grandes riesgos para una doncella cristiana en esos bulliciosos espectáculos. En ellos sólo se respira vanidad; las galas, los acentos del placer, una loca alegría, adulaciones que lisonjean el orgullo, todo extremece el corazon más fuerte y virtuoso. Insensiblemente se aficionan allí jóvenes á las alabanzas, á los adornos y á las mundanales diversiones; allí aprenden á cifrar toda su dicha en la física hermosura, en las gracias exteriores y en los dones naturales; pero allí tambien se pierde el amor á lo real, á los pensamientos santos y piadosos; se olvidan los devotos ejercicios, y como no pueden ir juntos Dios y el mundo, Jesucristo y Belial, muy luego esas *amigas de baile* se disgustan del servicio del Señor, y poco á poco van abandonando las prácticas de piedad que antes las complacian en extremo; la comunión no tiene ya sus dulzuras, y es un yugo pesado la confesion; sólo quieren, únicamente desean los humanos consuelos, y acaban por dejar á Jesucristo en la soledad. ¡Cuántas veces ha sucedido que un solo baile fué bastante para extinguir

en una jovencita el amor de Dios y llenar de espíritu mundano á su corazon hasta entonces fervoroso!

Refiriéndose San Francisco de Sales, no á los bailes voluptuosos, sino á los que segun el mundo pasan por los más honestos é inocentes, decia: «Estas impertinentes diversiones disipan el espíritu de devoción, amortiguan las fuerzas y entibian la caridad». Por eso pocas jóvenes hay que salgan de estas reuniones sin recibir funestas heridas en su corazon, ó sin ser para los demás ocasion de pecado. No se nos oculta que las hijas del siglo, entregadas á esos vanidosos placeres, tratarán siempre de escurrirse con el pretexto de que *no cometen allí ningun mal*; pero si algun dia abandonan su vida disipada y se convierten á Dios, escuchadlas entonces, escuchadlas como gimen por faltas que antes la ilusion de las bagatelas no se las permitia descubrir.

Acordémonos de que nos hallamos todavía en el salon de baile, y que en él jóvenes casadas y viudas que poco ha perdieron á sus maridos, compiten tambien en descaro y coquetería con las más tiernas doncellas. Todas á un tiempo mismo, como agitadas por un mágico impulso, y como para dar testimonio de que hay allí mucha «inocencia» y no poca «moralidad», se espian mutuamente, se devoran de envidia y arden en vanidad: todas murmuran unas de otras, y ¡pluguiese á Dios que sus recíprocas injurias no tuviesen fundamento! todas ellas manejan con admirable habilidad el fácil talento de pasarse horas enteras hablando de frivolidades que rara vez dejan de ser completamente necias, y que suelen ser con más frecuencia corruptoras.

Y como en el mundo todo tiene fin, tambien va á tenerlo esta fiesta danzante. La animación decrece por momentos;

es que la noche ha pasado rápidamente, y el baile se acaba. Ya en todos los semblantes se revelan los indicios del fastidio, del disgusto interior, y de una prostración de espíritu; ó de una sensación parecida á la embriaguez, y con la cual la conciencia avisa de que nada hubo allí que pudiera verdaderamente dar ni paz á los corazones, ni aun el recreo mismo que se fué á buscar.

Empero no anticipemos ideas, porque merece artículo aparte los perjuicios consiguientes á estos mundanos espectáculos.

En virtud de la Real Cédula de ruego y encargo que nuestro Excmo. Prelado recibió por el último correo, S. E. I. ha tenido á bien disponer que el próximo domingo día 9 del actual, por la mañana despues de los divinos oficios, se cante en esta Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la Diócesis un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de S. M. el Rey, y que se inviten las autoridades y empleados civiles y militares á la asistencia de tan religioso acto.

S. M. la Reina Regente ha firmado el decreto por el cual se establece el giro mútuo telegráfico en Ultramar. La cantidad máxima por que podrá girarse será de mil pesos. Esta reforma empezará á regir en 1.º de Julio venidero.

Habiendo ocurrido algunos casos de gripe en el Seminario Conciliar de esta ciudad, á fin de evitar que la invasión tomara mayor incremento, se han suspendido las clases del citado establecimiento, concediéndose á los alumnos quince dias de vacaciones, y con tal motivo se han trasladado varios de ellos varios de ellos á sus casas respectivas.

Mañana tendrá lugar la publicación

de la Bula de la Santa Cruzada en esta Diócesis. En la Catedral predicará sobre este tema el Rdo. D. Juan Mascaró, Beneficiado del Concordato.

En el número primero del «Boletín meteorológico», anuncia el Sr. Noherlesoom que la primera quincena del corriente mes comprende tres períodos: uno lluvioso y templado, desde el 31 de Enero hasta el 2 de Febrero inclusive; otro variable desde el 3 hasta el 8, y otro también lluvioso como el primero, desde el 9 hasta el 13.

Durante el año último se han terminado en la Audiencia de este territorio cuatrocientas noventa y nueve causas; esto es, por sentencia, con inclusión de las diez falladas por Jurados, ciento ochenta y seis; por sobreseimiento, doscientas setenta y nueve; y treinta y cuatro por inhibición.

En el vapor «Isleño» han regresado á Palma algunas familias que el año pasado emigraron á Buenos-Aires, engañadas por las promesas que hacían los agentes que recorrían los pueblos de esta provincia.

Hemos recibido el número segundo de la notable revista quincenal «La Ciudad de Dios» correspondiente al día 20 del pasado enero. Publica en este número el siguiente sumario:

I. El Positivismo materialista y las obras filosóficas del Dr. Hernández de Fajarnés, por el P. José de las Cuevas.

II. Nueva teoría de la personalidad, por el P. Marcelino Gutierrez.

III. Catálogo de escritores Agustinos españoles, portugueses y americanos, por el P. Bonifacio Moral.

VI. El por qué de la restauración gregoriana, por el P. Eustoquio de Uriarte.

V. Bibliografía.—Casa: Discurso leído en la apertura del curso académico de la Universidad de Zaragoza.—Gil: Colección de textos aljamiados.—Luanco: La alquimia en España.—Obras del Sr. D. Casimiro Erro é Irigoyen.—Jarrín: Escuela de N. y B. A. de San Eloy de Salamanca.—Madrid Manso: Bases para el establecimiento de la Propaganda Católica en todas las diócesis de España.

VI. Revista científica.—El movimiento planetario y las leyes electro-dinámicas.—La influenza, gripe ó trancazo.—Notables descubrimientos paleontológicos. — Una planta eléctrica.—Influencia de la noche en los trasplantes.

VII. Crónica general.

ANUNCIOS.

D. LORENZO CABRISAS Y SASTRE,
Alcalde Constitucional de la Ciudad de Ciudadela.

Hago saber: que los mozos inscritos en el alistamiento del reemplazo de este año Guillermo Marqués Mercadal, Antonio Fiol Torrent, y José Calafat Alzina tienen solicitada información para acreditar los extremos de exención en concepto de hijos únicos de padre sexagenario pobre, Juan Mascaró Roselló de padre impedido, Miguel Caimaris Prats y Jorge Llorens Bosch de viuda pobre; en su virtud se sita y llama á los demás mozos interesados para que se muestren parte contraria ó abran con tiempo las contra justificaciones que les convengan.

Y para que llegue á noticia de los mismos mozos se publica el presente edicto en Ciudadela á 30 de Enero de 1890.

El Alcalde, Lorenzo Cabrisas.

Los tres 89, 1689.—1789.—1889, por Mr. Marin de Boylesve.—25 céns.

Tarjetas en cromo
Hay un numeroso surtido en esta imprenta

El faro popular.

SEMANARIO ILUSTRADO

Consagrado á la Inmaculada Concepción de Maria.

Se publica en Barcelona en la imprenta de D. Juan Grabulosa, en cuadernos de 16 páginas al precio de cinco pesetas un año. Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

El perfecto feligrés

Devocionario que contiene las oraciones para la mañana y la noche, los ejercicios para la Confesion y Comunión, la santa misa y las vísperas, las misas de las principales fiestas del año, varias oraciones y la Semana Santa completa. Un tomo de 700 páginas, con láminas finas.—Letra gordísima y encuadernado en badana inglesa, cortes jaspeados 7'40 ptas. ejemplar.

Se hallará en esta imprenta.

LA VERDAD

SOBRE LA CUESTION ROMANA

POR B. O. S.

Única version española autorizada.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.

Expéndese en la Administracion de la «Revista Popular» á 50 céntimos de peseta el ejemplar. Por cada diez ejemplares se dan dos gratis, y veinte por cada cien, franco de portes en toda España. Tambien se halla de venta en esta imprenta.

La Revolucion francesa, con motivo del centenario de 1789, por Monseñor Freppel, obispo de Angers, traduccion de D. Francisco Pons Boigues.—Una peseta.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús, á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.